

SANTA CRUZ, 06 de Noviembre de 2024.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Memorandum N° 52 del Jefe de la Unidad de Operaciones.
3. El Decreto Exento N° 4985 de 15 de Octubre de 2024, que realizó el llamado a propuesta pública "Habilitación Sala de Fraccionamiento, Toma de Muestras y Sala de Procedimientos, para el Centro de Salud Familiar (CESFAM) Santa Cruz".
4. Acta de Evaluación de fecha 06 de Noviembre de 2024.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3864-56-LE24**, se convocó a licitación pública < 1.000 UTM, con el objetivo de efectuar la "**HABILITACION SALA DE FRACCIONAMIENTO, TOMA DE MUESTRAS Y SALA DE PROCEDIMIENTOS, PARA EL CENTRO DE SALUD FAMILIAR (CESFAM) SANTA CRUZ**".
2. Que, una vez cerrada la citada licitación, se recibió una oferta.

DECRETO EXENTO N° 5346

1.- DECLÁRESE DESIERTA, la licitación pública **N° 3864-56-LE24**, debido a que el oferente no cumple con la totalidad de requisitos solicitados en las presentes Bases Administrativas.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde de Santa Cruz

C.c.:

- | | |
|----------------------|------|
| 1.- Archivo alcaldía | (01) |
| 2.- Adquisiciones | (01) |
| 3.- Transparencia | (01) |